ı US$ 280 y reformó sus estatutos por escritura pública ésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 obada por la Superintendencia de Compañías, mediante de 11 ABR. 2001

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y FECHA DE REGISTRO MERCANTIL

ı e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero de

L: Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichin-

L: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichin-

partir de su inscripción.

400, dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.

redominante es: La prestación de servicios profesiona nacional y/o operadora pudiendo para el efecto eje tividades contempladas en el Reglamento especial de

REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está admi- el Gerente. El representante legal es el Gerente.

la por el Gerente, para cuyo cargo ha sido designado gos.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/9875a.r.

PETROCOMERCIAL
FILIAL DE PETROECUADOR

VISO DE REMATE

CTIVO No. 003-97

D

AS DE LA EMPRESA ESTATAL DE COMERCIAL- TE DE PETROLEOS DEL ECUADOR, PETRO- de abril de 2001, las 14:00 horas.- VISTOS.- En do observaciones al reavalúo realizado por el per- ı siguiente.- De conformidad con el art. 466 del Civil, se señala para el día jueves siete de junio de tarde hasta las seis de la tarde, para que se lleve erreño embargado, ubicado en el sector rural de la ón Antonio Ante, provincia de Imbabura, inmueble le DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO comprendido dentro de los siguiente linderos y reno del señor Adriano Ruíz en cuarenta y ocho tros; SUR Calle pública en ciento nueve metros; ñor Hermógenes Vásquez, en ciento veintinueve a Panamericana en ciento cuarenta y cuatro met- s.- El avalúo es de CINCUENTA Y UN MIL TA Y CINCO DOLARES NORTEAMERICANOS. án en la Secretaría del Juzgado de Coactivas de ado en el cuarto piso, del edificio "El Rocío", situ enida seis de Diciembre y calle Alpallana de esta uras se acompañará por lo menos el 10% del valor ı consignará en dinero efectivo o en cheque certi- TROCOMERCIAL. No se admitirán posturas por ı partes del avalúo. El señalamiento del remate se n periódico de la provincia de Pichincha, lugar en icio coactivo, publicación que se harán los días 25 ı mayo de 2001, para tal efecto notifíquese al Jefe PETROCOMERCIAL, para que efectúe el trámite os avisos del remate.- NOTIFIQUESE.- f) Doctor. coactivas de Petrocomercial. F) Doctor Santiago l. 4202 C.AP. CERTIFICO.

ABG. FREDDY MACIAS
GADO COACTIVAS PETROCOMERCIAL

pv/9992a

29780.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA. POR LA DE CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, 18 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 634 de 7 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 1993.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA por la de CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 16 de noviembre del 2000 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Rsolución No. 01.Q.IJ. 1287 de 13 MAR. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Francisco Chipantiza Ochoa, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1287 de 13 MAR. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañia INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA por la de CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el aumento de capital en US $ 1.800.oo, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA por la de CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US$ 2.000,oo está dividido en 2.000 participaciones de US$ 1.oo cada una.

Quito, 13 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/9910a

Tomo.- VISTOS.- La demanda presentada, es clara, precisa y reune los requisitos de Ley, en consecuencia, dése a la misma el trámite ordinario. Con el contenido de la misma y esta providencia, córrase traslado al demandado señor José Alejandro Velásquez, por el término legal de quince días, a fin de que propongan las excepciones de Ley.
Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Citase al demandado por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito conforme lo dispone el art. 86 del Código de Procedimiento Civil.
Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. f) Dra. Beatriz Suárez.
Lo que comunico a Ud, para los fi-

tud de seiscientos o metros SUR; con cam a Santo Domingo de l en una longitud de n siete metros con cin metros, ESTE: en una Río Quitasol en una ochocientos ochenta con noventa y cinco lindero, con zanja q del lote número seis zona. OESTE: Con Q tasol en cuatrocient nueve metros con se centímetros una part Propiedad del señor una longitud de cien siete metros con nove tros.
Dentro del cual encor Casa de Vivienda de paredes de bloque t piso de tierra con una USD 600,oo
Pastos en malas con

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL

CITASE A: Raúl, Mauricio y José Chiriboq rez; Elena Chiriboga Chiriboga, Esteban Cobos y Virginia Chiriboga Alvarez y a to personas que puedan haber tenido derech la demanda ORDINARIA DE PRESCRIPCI TRAORDINARIA DE DOMINIO, DE UN LC TERRENO SITUADO EN LA PARROQUIA DEL CANTON CAYAMBE, PROVINCIA CHINCHA (SECTOR NAPOLES), COMPI DO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIND POR EL **NORTE:** CON PROPIEDAD DE F DEL RIO, EN LA LONGUITUD 133,50 M.; F **SUR:** CON PROPIEDAD DE PRODUCDIE EN UNA EXTENSION DE 131,OO M., POR **TE:** CAMINO VECINAL DE INGRESO A PROPIEDADES, EN UNA LONGITUD DE M.; Y, POR EL **OESTE:** EN LA LONGIT 106,00 M.; CON PROPIEDAD DE PRODU S.A.
JUICIO: Ordinario
CAUSA: Nro. 33-2001.
ACTOR: Carlos Humberto Diez Durán.
DEMANDADO : RAUL, MAURICIO Y JOSE CHI ALVAREZ; ELENA CHIRIBOGA CHIRIBOGA, E TAMARIZ COBOS Y VIRGINIA CHIRIBOGA AL TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER DERECHOS.
DOMICILIO LEGAL: Edificio Banco del Pichincha so, Of. 03, Cayambe.
ABOGADO DEFENSOR ACTOR: Dr. Celso Fabi

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE CHA.- Cayambe, a 22 de Marzo del 2001; la 10h vez cumplido lo dispuesto en providencia inicial, da que antecede es clara, precisa y reune los req Ley, por lo que se le admite a trámite en juicio ordi lo principal, se dispone; córrase traslado con la d este auto a los demandados señores: Raúl, Mau sé Chiriboga Alvarez; Elena Chiriboga Chiriboga Tamariz Cobos y Virginia Chiriboga Alvarez, y a personas que pueden haber tenido derechos, a en el término de Ley opongan las excepciones qu tan, bajo prevenciones; para tal efecto al haberse con juramento que es imposible determinar la res los mismos, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circualción que se editan en la Quito y en forma señalada en el Art. 86 del Cód cedimiento Civil; cítese al I. Municipio del Cantón en las personas de los señores Alcalde y Procur co; inscríbase la demanda en el Registro de la del Cantón Cayambe; incorpórese al proceso los tos acompañados y.- téngase en cuenta el domic fijado.- **Notifíquese.- EL JUEZ.-**

Lo que cito a Ud. para los fines de Ley, Previné obligación que tienen de señalar domicilio de a Ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Déc de lo Civil de Pichincha en Cayambe.- Certifico.

f). Manuel Salazar Puente
Secretario del Juzgado 14 de lo Civil
de Pichincha-Cayambe.

Hay firma y sello

cc/641a